



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021
FOLIO N° 002618

LA PLATA, 07 SEP. 2021

VISTO El decreto nro. 1894/2020, dictado en el expediente nro. 4061-1149073/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado acto administrativo, se intima a los propietarios o terceros interesados en los vehículos enumerados en el ANEXO I del decreto, a que en el plazo de 15 días, concurren al Juzgado de Faltas respectivo a cancelar la deuda que por faltas o estadía pudiere irrogar su vehículo y retire el mismo, bajo el apercibimiento de proceder a la compactación o afectación al dominio público municipal de su vehículo;

Que, en el artículo 5° del Decreto 1894, se dispuso la condonación de las deudas municipales que pudieran poseer los vehículos que fueren afectados al uso municipal;

Que, advirtiéndose que en el citado artículo, se omitió disponer la condonación de las deudas municipales que pudieren poseer los vehículos que serán sometidos al proceso de compactación, corresponde dictar el presente acto administrativo que subsane dicha omisión;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 5° del Decreto nro. 1894/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°. Condónense las multas que pudieren poseer los titulares de dominio de los vehículos que se mencionan en el Anexo I, exclusivamente en relación a dichos rodados. A dicho efecto comuníquese a la Subsecretaría de Justicia de Faltas".-

ARTICULO 2°: Derógase el Decreto 1711/2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese. - 93492


Dr. DARIO SANDUGLIA
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO

2093